«Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo»

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-MPR/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA

COMITÉ DE SELECCIÓN

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION O FICHA TÉCNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVIERTE PE DENOMINADA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, BAJO TONCHIMA - POSIC DISTRITO DE RIOJA, POSIC; DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".**

En la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Siendo las 14:00 horas del día 23 de febrero del 2024, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 186-2023-GM/MPR, de fecha 14 de diciembre del 2023, conformado por el **Ing. Josué Pilco Pezo,** con DNI N° 41668161 presidente; **Ing. Carlos Aníbal Ramírez Fernández,** con DNI N°73104073 primer miembro y la **CPC. Edelina Villegas Quispe,** con DNI N° 41528458 segundo miembro; con la finalidad de **ADMITIR, EVALUAR Y CALIFICAR LAS OFERTAS**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION O FICHA TÉCNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVIERTE PE DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, BAJO TONCHIMA - POSIC DISTRITO DE RIOJA, POSIC; DE LA PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisar la documentación para la Admisión de las Ofertas del procedimiento de selección convocado a través de Adjudicación Simplificada Nº 011-2023-MPR/CS –Segunda Convocatoria.

1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

   El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2023-MPR/CS – Segunda Convocatoria, se registró válidamente 07 participantes, de acuerdo al siguiente detalle conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones: - CUDARO N° 01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20408022402	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CONSTRUVIDA E.I.R.L.	12/02/2024	Válido
2	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	15/02/2024	Válido
3	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	10/02/2024	Válido
4	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	15/02/2024	Válido
5	20607776416	M Y M CATECO S.A.C.	13/02/2024	Válido
6	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	16/02/2024	Válido
7	20611790393	INGENIERIA & TECHNOLOGIES WINWIN E.I.R.L.	19/02/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 21 de febrero del 2024, se realizó la presentación electrónica de ofertas, a través del SEACE, habiéndose presentado 02 ofertas, las mismas que se detalla a continuación:

Cuadro N°02

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MPR/CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION O FICHA TECNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVIERTE PE DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, BAJO TONCHIMA POSIC DISTRITO DE RIOJA POSIC PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION O FICHA TECNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVIERTE PE DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL, BAJO TONCHIMA POSIC DISTRITO DE RIOJA POSIC PROVINCIA DE RIOJA SAN MARTIN			
20611790393	CONSORCIO IMPERIAL	21/02/2024	22:26:45	Electronico
20607776416	CONSORCIO CONSULTOR BAJO TONCHIMA	21/02/2024	22:47:07	Electronico

Fuente SEACE

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

3.1. Apertura y Revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de los archivos que contiene la oferta del postor mencionado en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta señalada en los Términos de Referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo resultado se encuentra en el siguiente detalle:

Admisión de Ofertas:

Postor 1) **CONSORCIO IMPERIAL**

No.	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N°1)	Cumple	
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N°2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N°3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N°4)	Cumple	
6	a.6) Carta de compromiso del personal clave (Anexo N°5)		
	PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA, O CIVIL (Jefe del Proyecto)	cumple	
	PROFESIONAL EN INGENIERIA O ECONOMISTA (Especialista en Formulación)	Presenta	No está legalizado
	INGENIERO AGRICOLA O HIDRAULICO (Especialista en diseños de canales)	Presenta	No está legalizado
	INGENIERO AGRICOLA O INGENIERO CIVIL (Especialista en metrados, costos y presupuestos)	cumple	
	INGENIERO AGRONOMO O AFIN (Especialista en Agrología)	cumple	
	CADISTA	Presenta	
7	a.7) Promesa de Consorcio (Anexo N°6)	Presenta	La legalización de las firmas de los representantes legales está separada
CONDICIÓN		**Observado (*)**	

(*) observaciones que podían ser subsanadas siempre y cuando cumpla con los requisitos de calificación

Postor 2) **CONSORCIO CONSULTOR BAJO TONCHIMA**

No.	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N°1)	Cumple	
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Fecha de emisión de la vigencia es mayor a los 30 días según Capitulo III – TDR numeral 13 literal 13.1
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N°2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N°3)	Cumple	

5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N°4)	Cumple	
6	a.6) Carta de compromiso del personal clave (Anexo N°5)		
	PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA, O CIVIL (jefe del Proyecto)	cumple	
	PROFESIONAL EN INGENIERIA O ECONOMISTA (Especialista en Formulación)	cumple	
	INGENIERO AGRICOLA O HIDRAULICO (Especialista en diseños de canales)	cumple	
	INGENIERO AGRICOLA O INGENIERO CIVIL (Especialista en metrados, costos y presupuestos)	cumple	
	INGENIERO AGRONOMO O AFIN (Especialista en Agrología)	cumple	
	CADISTA	cumple	
7	a.7) Promesa de Consorcio (Anexo N°6)	Cumple	
CONDICIÓN		**NO ADMITE**	

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Calificación de la oferta presentada dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de la Adjudicación Simplificada Nº 011-2023-MPR/CS – Segunda Convocatoria.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección procede a calificar las ofertas presentadas cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	**POSTOR** **CONSORCIO IMPERIAL**
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**	
B.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** - PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA, O CIVIL (Jefe del Proyecto) - PROFESIONAL EN INGENIERIA O ECONOMISTA (Especialista en Formulación) - INGENIERO AGRICOLA O HIDRAULICO (Especialista en diseños de canales) - INGENIERO AGRICOLA O INGENIERO CIVIL (Especialista en metrados, costos y presupuestos). - INGENIERO AGRONOMO O AFIN (Especialista en Agrología)	No cumple la experiencia de los siguientes profesionales: Especialista en diseños de canales solo acredita 16 meses Especialista en metrados solo acredita 14.5 meses Especialista en agrología acredita dos contratos en

<table>
<tr><td></td><td>- CADISTA</td><td rowspan="2">riego, pero tienen traslape
Cadista solo acredita 5 meses</td></tr>
<tr><td>B.2
B.2.1</td><td>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA
- PROFESIONAL EN INGENIERIA AGRICOLA, O CIVIL (Jefe del Proyecto)
- PROFESIONAL EN INGENIERIA O ECONOMISTA (Especialista en Formulación)
- INGENIERO AGRICOLA O HIDRAULICO (Especialista en diseños de canales)
- INGENIERO AGRICOLA O INGENIERO CIVIL (Especialista en metrados, costos y presupuestos).
- INGENIERO AGRONOMO O AFIN (Especialista en Agrología)
- CADISTA</td></tr>
<tr><td>B 3</td><td>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
<table>
<tr><td>CANT</td><td>DESCRIPCION</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Plotter impresora</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Camioneta (movilidad)</td></tr>
<tr><td>01</td><td>GPS</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Estación total con certificado de calibración vigente</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Equipo de cómputo con impresora</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Material de escritorio u oficina</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Otros implementos requeridos para el tipo de proyecto</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE CON ACREDITAR LOS DOS ULTIMOS PUNTOS DEL EQUIPAMIENTO</td></tr>
<tr><td>C.</td><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 598 270,00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Setenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Estudios de Ficha Técnica o Pre Inversión a nivel de Perfil (Creación, Instalación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento Ampliación, Recuperación o la combinación de los términos anteriores de infraestructura de Canales, Riego, Agua para Riego, sistemas y/o servicio Drenaje Pluvial) y/o Expediente Técnicos o Estudios Definitivos en proyectos de inversión (Infraestructura de Canales de Riego, Agua para Riego, sistemas y/o servicio de drenaje pluvial).</td><td>SI CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>ESTADO DE LA OFERTA:</td><td>NO CALIFICA</td></tr>
</table>

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente: DECLARAR DESCALIFICADA la oferta del postor **CONSORCIO IMPERIAL**

DECLARATORIA DE DESIERTO:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones numeral 65.1 establece que: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas", por lo tanto al no haber ninguna oferta validad el Comité de Selección declaro desierto la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2023-MPR/CS SEGUNDA CONVOCATORIA,** dejando constancia que se informara a la Gerencia Municipal para su conocimiento y se apruebe una nueva convocatoria.

Finalmente, no habiendo otro asunto más que tratar en esta etapa, se dio por concluido el presente acto por parte del Comité de Selección, el día 27 de febrero 2024 y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.

Ing. Josué Pilco Pezo
PRESIDENTE

Ing. Carlos Aníbal Ramírez Fernández
MIEMBRO TITULAR

CPC. Edelina Villegas Quispe
MIEMBRO TITULAR